

RESOLUCIÓN No.

(001214)

25 JUN. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Decano de la facultad de Ciencias Humanas FIDEL ALEJANDRO LLINAS ZURITA y al docente CRISTOBAL ARTETA RIPOLL".

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado 05 de junio de 2014, la Vicerrectora de Investigaciones RAFAELA VOS OBESO, remite a la señora Rectora de esta Institución, solicitud de permiso, aprobación de tiquetes aéreos, inscripción y viáticos para el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas FIDEL ALEJANDRO LLINAS ZURITA y el docente adscrito a dicha Facultad CRISTOBAL ARTETA RIPOLL, para asistir en calidad de ponentes al XIV Simposio Internacional sobre el Pensamiento Latinoamericano, a realizarse en Cuba los días 25, 26 y 27 del año en curso.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias"**

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: **2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a los servidores FIDEL ALEJANDRO LLINAS ZURITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8729133, y CRISTOBAL ARTETA RIPOLL, identificado con la cédula de ciudadanía No.7438800, durante los días 25, 26 y 27 de 2014, según el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados en la facultad de Ciencias Humanas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora


Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

